

APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRIENDO PARA OFICINAS, ESTACIONAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS HABITUALES QUE MANTIENE VIGENTE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1154

VALPARAISO, 25 de Septiembre de 2012.-

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2012; lo señalado en la letra g) del Art. 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio Registro Civil e Identificación; y las demás atribuciones que me confiere la Resolución N° 525 y N° 2926 ambas del año 2007; lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar procedimiento administrativo, a fin de otorgar aprobación a la suscripción de contratos vigentes, que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, en la Región de Valparaíso, referidos a: Arriendos de Oficinas, Arriendo de Estacionamientos para vehículos fiscales y Prestaciones de Servicios Habituales, que permiten cumplir en forma cabal, la obligación de todo Servicio Público de satisfacer en forma permanente y continua, las necesidades de la ciudadanía, es que dicto lo que sigue:

RESUELVO:

1.- APRUEBANSE, Contratos de Arriendo de Oficinas, Estacionamientos para vehículos fiscales y de Prestación de Servicios Habituales, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región de Valparaíso, en las fechas señaladas y con los proveedores detallados a continuación:

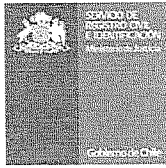
Tipo de contrato	Nombre Contrato	ID de la Licitación	Nombre Proveedor Adjudicado	RUT	Fecha Suscripción	Cuenta Presupuestaria	Denominación
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>CON CON</u>	No Aplica	Ivonne del Carmen Marzuca Espinoza	5.780.090-9	06-09-2006	22.09.002	Arriendo de Edificios
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>VILLA ALEMANA</u>	No Aplica	Constructora Comercial e Industrial Villa Alemana	78.590.510-5	22-05-2006	22.09.002	Arriendo de Edificios
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>LA CALERA</u>	No Aplica	Jorge Abuyeres Abuyeres	5.730.807-9	18-03-2002	22.09.002	Arriendo de Edificios

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

1



Tipo de contrato	Nombre Contrato	ID de la Licitación	Nombre Proveedor Adjudicado	RUT	Fecha Suscripción	Cuenta Presupuestaria	Denominación
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>SAN ANTONIO</u>	No Aplica	Bruno Edgardo Silva Marambio	6.934.401-1	09-04-2008	22.09.002	Arriendo de Edificios
Inmobiliarios	Arriendo Oficina <u>SAN FELIPE</u>	No Aplica	Inmobiliaria Matias Cousiño S.A.	96.829.290-0	04-09-2007	22.09.002	Arriendo de Edificios
Inmobiliarios	Arriendo <u>ESTACIONAMIENTOS</u>	No Aplica	Empresa Constructora de Estacionamientos Ltda.	85.838.600-4	08-06-2009	22.09.002	Arriendo de Edificios
Mantención y Servicios Generales	ALARMA c/Monitoreo oficinas: Algarrobo, La Ligua, La Calera, San Antonio, Limache, Llay Llay, El Quisco, San Felipe, Quillota, Los Andes, Villa Alemana, Con Con y Cabildo.	1351-29-L108	SOC. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LTDA.	79.840.520-9	01-08-2008	22.08.002	Servicios de Vigilancia
Mantención y Servicios Generales	Servicios Externos <u>VIGILANCIA Valparaíso, Viña del Mar y Quilpué.</u>	1351-1-LE09	SERVICIOS DE SEGURIDAD PROSEGUR REGIONES LTDA.	78.570.410-K	09-02-2009	22.08.002	Servicios de Vigilancia
Mantención y Servicios Generales	Arriendo <u>FOTOCOPIADORA</u> para Oficina <u>Valparaíso</u>	1351-19-L107	Carlos Leonardo Toledo Ortiz	7.829.096-K	03-07-2007	22.07.002	Servicios de Impresión
Mantención y Servicios Generales	Suministro AGUA PURIFICADA y Equipos dispensadores Frio/Calor Pedestal	1351-4-L110	Manantial S.A.	96.711.590-8	26-07-2010	22.05.002	Alimentos y Bebidas
Servicios de Apoyo	Servicio DISTRIBUCION CORRESPONDENCIA INTRARREGIONAL PARA EL SRCEI <u>Región de Valparaíso</u>	1351-1-LE10	Sociedad de Distribución, Canje y Mensajería Ltda.	77.262.170-1	26-03-2010	22.05.004	Correo
Mantención y Servicios Generales	Servicios de PUBLICACION Extractos de Posesiones Efectivas, Valparaíso.	1351-13-LE09	Silvia Miroslava Guerra Yerkovic	6.572.650-5	20-10-2009	22.07.001	Servicios de Publicidad
Telecomunicaciones	SERVICIO TELEFONICO Dirección Regional <u>Valparaíso</u>	No Aplica	Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	10-05-2000	22.05.005	Telefonía Fija
Telecomunicaciones	TELEFONIA MOVIL Dirección Regional <u>Valparaíso</u>	No Aplica	Telefónica Móviles Chile S.A.	87.845.500-2	27-09-2006	22.05.006	Telefonía Celular
Telecomunicaciones	CONECTIVIDAD INTERNET MOVIL (Atención Terreno), Valparaíso.	No Aplica	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	07-04-2008	22.05.007	Acceso a Internet

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

2

DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO – Esmeralda 916, 3er Piso, Valparaíso. Fono (32)2270710
www.registrocivil.cl – Call Center 600 370 2000



2.- IMPUTESE, el gasto que representa la suscripción de los Contratos detallados anteriormente, al presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación, en las cuentas consignadas.


3.- ESTABLEZCASE, que los documentos contractuales, enumerados anteriormente, se encuentran en original, custodiados por la Unidad de Administración de esta Dirección Regional de Valparaíso, quien efectúa gestión sobre los mismos, a través de su área de compras, y por los administradores de contratos establecidos en Resoluciones N° 468 y 1403, ambas del 2010.

4.- DISPONGASE, que los documentos contractuales, que contengan cláusulas de ampliación para sus servicios, deberán cumplir con las formalidades administrativas necesarias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO MECKLENBURG BRAVO
DIRECTOR REGION DE VALPARAISO
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN


PMB/CHO/vir
Distribución:
Unidad de Personal Regional
Unidad de Administración Regional
Unidad de Finanzas Regional
Archivo Oficina

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

3



CONTRATO DE ARRIENDO

En Valparaíso, a 08 de Junio de 2009, entre EMPRESA CONSTRUCTORA DE ESTACIONAMIENTOS LIMITADA, sociedad comercial, representada por Marcos Bruno Maino Sanguinetti, chileno, cedula de identidad N°3.002.968-2, ambos domiciliados en calle Tomas Ramos N°111, Valparaíso, en adelante "LA ARRENDADORA", por una parte y el SERVICIO DE REGISTRO CIVIL e IDENTIFICACION, persona Jurídica de derecho publico, representada por su Director Regional Omar Morales Márquez, chileno, cedula de identidad N°10.036.787-4, ambos domiciliados en calle Esmeralda N°916, Valparaíso, en adelante "EL SERVICIO" por la otra, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento, al tenor de las cláusulas que pasan a expresarse:

Primero: "LA ARRENDADORA" es dueña del estacionamiento N°403A del cuatro piso y N°516A, N°527A del quinto piso del edificio Plaza Justicia, ubicado en calle Tomas Ramos N°111, Valparaíso.

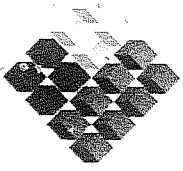
Segundo: Por el presente acto, don Marcos Bruno Maino Sanguinetti, en la representación que enviste da en arriendo a "EL SERVICIO" los estacionamiento N°403A, N°516A y N°527A del edificio Plaza Justicia ya individualizado, para quien acepta y arrienda su representante don Omar Morales Márquez.

Tercero: La duración del presente contrato será de un año de duración a contar de esta fecha, y renovable automáticamente, pudiéndose poner termino anticipado con aviso a lo menos sesenta días calendario.

Cuarto: La renta mensual por cupo será la suma de \$37.000 mas IVA, incluidos los gastos comunes.

La renta pactada permanecerá inalterable hasta el 31 de Diciembre de 2009.

A contar del 1° de Enero de 2010 la renta mensual se reajustara según el porcentaje que fije la Administración del Edificio, que en ningún caso podrá ser superior a la variación anual que haya tenido el IPC durante el año 2009, según lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística.



Quinto: "EL SERVICIO" asume el compromiso de usar el estacionamiento arrendado de acuerdo con los reglamentos e instrucciones establecidas por la administración del Edificio Plaza Justicia, las que acepta.

Sexto: para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso.

Séptimo: No se inserta las personería de los representes de las partes por ser conocidas de ellas.



Octavo: El contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor quedando en poder de cada una de las partes.

Marcos Bruno Maino Sanguinetti
Empresa Constructora de
Estacionamientos Limitada



Omar Morales Márquez
Servicio Registro Civil e Identificación
Región de Valparaíso